 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Floridablanca, Febrero de 2025



03/feb/2025
12:48 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldia De FI
Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2510000021 **Folios:** 5 **Anexos:** 17

Señores
HONORABLES CONCEJALES
 Concejo Municipal de Floridablanca
 Ciudad

Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 001 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"


En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, me permito remitir a los Honorables concejales para su correspondiente estudio y debate, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Acta No. 03 de enero 31 del 2025 del COMFIS.
- ✓ Concepto de Viabilidad de Planeación
- ✓ Certificación expedida por la Contadora del Municipio

Cordial saludo,

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipio de Floridablanca

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, secretario de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2025

(001)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 036 de noviembre 18 de 2024, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.


Que mediante Decreto No 0556 del 9 de diciembre de 2024, se Liquidaba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 31 de enero de 2025.

Que, mediante acuerdo 037 del 18 de noviembre de 2024, se autorizara al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$55.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de los sectores de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, así como otros programas de inversión, de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

Que el Artículo 118 del Acuerdo 026 de 2019, establece "El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".




 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Que la firma, VALUE & RISK RATING, en comité de calificación de fecha julio 29 de 2024 asignó las calificaciones de capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(A MAS)' y 'VrR1-(UNO MENOS)', respectivamente La Perspectiva de la calificación es ESTABLE.

Que el municipio de Floridablanca suscribió contratos de empréstitos por la suma de 55.000 millones de pesos con las siguientes entidades financieras:

Banco BBVA monto de \$30.000.000.000 para la financiación de los proyectos de Construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos de los barrios Bucarica y Zapamanga III Etapa del municipio de Floridablanca, Adecuación de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial de las instituciones Vicente Azuero sede D y Rafael Pombo del municipio de Floridablanca, Construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres estabilización de taludes en los sectores de los barrio Prados del Sur y Santa Ana del municipio de Floridablanca, Rehabilitación y mejoramiento del Centro Cultural del barrio La Cumbre del Municipio de Floridablanca, Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca.

BANCOLOMBIA monto de \$25.000.000.000 destinado a las obras de Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca, Construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca y construcción, mejoramiento y adecuación de parques del municipio de Floridablanca.

Que, mediante certificación del 31 de enero del 2025 la secretaria de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, según comunicación del 30 de enero del 2025, la secretaria de Infraestructura solicita la adición de los Recursos del Crédito para la vigencia 2025.


Que, mediante Acta No. 003 del 31 de enero de 2025, El Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025.

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), según el siguiente detalle:





 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1.2	Recursos de Capital		40,000,000,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno		40,000,000,000.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos Internos		40,000,000,000.00
1.2.07.01.001	Banca comercial	RC	40,000,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESOS		40,000,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,000,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y recreación		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	Formación y preparación de deportistas		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302064.9	Polideportivos construidos (4302064)- Polideportivos construidos (escenarios deportivos)	RC	5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40	Vivienda, ciudad y territorio		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos (4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45	Gobierno territorial		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RC	17,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		11,000,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	RC	11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40	Vivienda, ciudad y territorio		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos (4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados (4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		3,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	RC	1,600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	RC	1,900,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		40,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipio de Floridablanca *TGLB*

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: *Diana Milena Vila Flórez*, Jefe oficina de Contratación


Gerson Andres Gonzalez Ortiz, Secretario de Infraestructura

Edgar Mauricio Peñuela Arce, secretaria general.

Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Reviso: *Miguel Anderson Beltrán Prada*, secretario Jurídico.

Proyectó: *Sandra Liliana Calderón Almeida*, P.U Gestión Presupuestal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo 26 de 2019, pongo a consideración de los Honorables concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo: "Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropiaciones Del Municipio De Floridablanca para la vigencia fiscal Del 01 de Enero al 31 de diciembre del Año 2025".

MODIFICACIONES SOLICITADAS:


Con el fin de atender obligaciones de orden legal y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, con el objeto de adicionar el presupuesto de la presente vigencia. En este sentido, cabe anotar que, para la totalidad de los recursos a adicionar, se cuenta de manera clara y precisa con la fuente que ha de servir para su apertura.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del crédito de la vigencia 2025, corresponde a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial se apropió la suma de \$15.000.000.000,00.

La adición se realizará manteniendo la destinación específica de los recursos, los cuales se asignarán en un 100% al presupuesto de inversión, según el siguiente detalle:

Banco BBVA, monto de \$30.000.000.000 para la financiación de los proyectos de Construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos de los barrios Bucarica y Zapamanga III Etapa del municipio de Floridablanca; adecuación de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial de las instituciones Vicente Azuero sede D y Rafael Pombo del municipio de Floridablanca; construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres, estabilización de taludes en los sectores de los barrio Prados del Sur y Santa Ana del municipio de Floridablanca; rehabilitación y mejoramiento




 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

del Centro Cultural del barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca; mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca.

BANCOLOMBIA, monto de \$25.000.000.000 destinado a las obras de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca, construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca; y construcción, mejoramiento y adecuación de parques del municipio de Floridablanca.

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

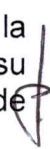
Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.


Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.


Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Que mediante Acta No. 03 de enero 31 de 2025, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2025.

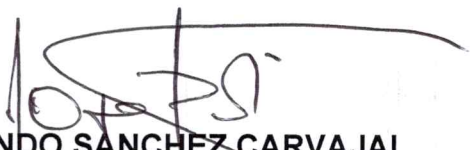
Estos recursos se encuentran disponibles una vez se suscriban los correspondientes pagares con las entidades financieras, y fueron debidamente certificados, y viabilizados por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

En virtud de lo anterior, presento a ustedes, Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, con la certeza del conocimiento y la relevancia de esta iniciativa, razón por la cual solicito, de manera confiada y respetuosa, que se le otorgue el trámite correspondiente.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipio de Floridablanca *Telle*

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: *Diana Milena Vila Flórez*, Jefe oficina de Contratación


Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura

Edgar Mauricio Peñuela Arce, secretaria general.

Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Reviso: *Miguel Anderson Beltrán Prada*, secretario Jurídico.

Proyectó: *Sandra Liliana Calderón Almeida*, P.U Gestión Presupuestal

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 03-2025.

FECHA: Floridablanca, Enero 31 de 2025.
HORA: 11:00 Am
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.HELIO TORRES TOLOZA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Especializado Contabilidad	-	X
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

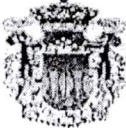
INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ	Control Interno	X	
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN	Secretario Jurídico		X

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.



Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8	

3. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**".

4. Presentación y aprobación de seguimiento del PAC del mes de diciembre de 2024.

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. HELIO TORRES TOLOZA delegado - alcalde Municipal, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ secretario de Planeación, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, secretario general, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GOMEZ ALMEIDA- Profesional Gestión de Impuestos.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia del invitado, quien concurre con voz y sin voto, Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ-control Interno.

A continuación, el señor presidente del COMFIS, Dr. Hélio Torres Toloza, Delegado-Alcalde Municipal, somete a consideración el orden del día, presentándose la proposición de modificar el orden del día eliminando el punto 4, correspondiente a la presentación y aprobación del seguimiento del PAC mes de diciembre de 2024, el cual será estudiado en el próximo comité, siendo aprobado por unanimidad el orden del día con la modificación propuesta.

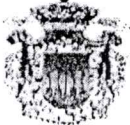
2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.

Toma la palabra el secretario de Hacienda, Dr. Gerardo Ramos Cerdas, quien menciona lo siguiente:

Que, mediante Acuerdo No. 036 de noviembre 18 de 2024, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Decreto No 0556 del 9 de diciembre de 2024, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 31 de enero de 2025.

Que, mediante acuerdo 037 del 18 de noviembre de 2024, se autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$55.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de los sectores de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

Que el Artículo 118 del Acuerdo 026 de 2019, establece "El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

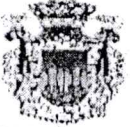
Que el municipio de Floridablanca suscribió contratos de empréstito por la suma de 55.000 millones de pesos con las siguientes entidades financieras:

Banco BBVA, monto de \$30.000.000.000 para la financiación de los proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos de los barrios Bucarica y Zapamanga III Etapa del municipio de Floridablanca; adecuación de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial de las instituciones Vicente Azuero sede D y Rafael Pombo del municipio de Floridablanca; construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres, estabilización de taludes en los sectores de los barrios Prados del Sur y Santa Ana del municipio de Floridablanca; rehabilitación y mejoramiento del Centro Cultural del barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca; mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del municipio de Floridablanca.

BANCOLOMBIA, monto de \$25.000.000.000 destinado a las obras de Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la malla vial del Municipio de Floridablanca; construcción de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca; y construcción, mejoramiento y adecuación de parques del municipio de Floridablanca.

Dado lo anterior, se presenta a los Integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la modificación al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025; la Adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

Código	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1.2	Recursos de Capital		\$ 40.000.000.000,00
1.2.07	Recursos de crédito Interno		\$ 40.000.000.000,00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos Internos		\$ 40.000.000.000,00
1.2.07.01.001	Banca comercial	RC	\$ 40.000.000.000,00
TOTAL ADICION INGRESO			\$ 40.000.000.000,00

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8	

Con fundamento en el artículo anterior se incorpore y apropié en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

CODIGO	SECTOR	VALOR
43	Deporte y recreación	\$ 5.500.000.000,00
40	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 3.000.000.000,00
45	Gobierno territorial	\$ 20.500.000.000,00
24	Transporte	\$ 11.000.000.000,00
TOTAL ADICION DEL GASTO		\$ 40.000.000.000,00

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con lo anterior, el COMFIS determina por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo ***“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”***. Por la a suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00)

3. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo ***“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”***.

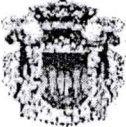
Toma la palabra el secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona- lo siguiente:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2025. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Los recursos del balance que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios como; Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad, Malla Vial, Deporte y Recreación, Cultura, Desarrollo Social y otros sectores de inversión; La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

Dado lo anterior, se presenta a los Integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la modificación al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025, la Adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma

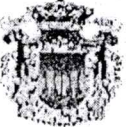
GC

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8	

de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 43.969.897.817,26), según el siguiente detalle:

Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$43.780.360.507.76) según el siguiente detalle:

FUENTE	PPTO
ALUMBRADO PUBLICO	2.692.789.610,26
COLJUEGOS	542.774.761,38
CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	7.223.768.089,48
CUOTAS PARTES PENSIONALES	14.988.768,47
ESPECTACULO PUBLICOS PARA EL DEPORTE	675.500,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	153.381.183,65
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	577.746.952,76
ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	399.177.311,82
ESTAMPILLA PROCULTURA	327.534.138,37
FONPET EDUCACION	666.106,69
LEY 99	425.124.585,56
MEN	0,00
MULTAS CODIGO DE POLICIA	75.444.460,91
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	575.478.130,58
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	125.253.544,36
SGP CULTURA	57.106.589,00
SGP DEPORTE	303.363.386,23
SGP EDUCACION CALIDAD EDUCATIVA	523.504.813,04
SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	659.464.706,26
SGP LIBRE INVERSION	934.089.912,22
SGP PRIMERA INFANCIA	62.259,49
SGP SALUD PUBLICA	1.021.242.009,34
SOBRETASA AMBIENTAL	145.136.548,00
SOBRETASA BOMBEROS	1.143.978.490,37
TASA POR DEPORTE	1.746.384.659,32
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.066.246.226,76
FONDO DE SEGURIDAD Y DISTRIBUCION DEL INGRESO	1.038.511.193,00
CONTRIBUCION SEGURIDAD CIUDADANA	696.011.099,98
IMPUESTO OLEODUCTO	95.244.380,33
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19.140.008.706,11
ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450DE 2011 (ICBF O MEN)	1.075.202.384,02
TOTAL ADICION INGRESOS	43.780.360.507,76

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Con fundamento en lo anterior, los recursos serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando la Administración Municipal; por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$43.780.360.507.76), para financiar los siguientes sectores:

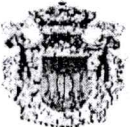
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.1	Funcionamiento	341.181.535,02
12	Justicia y del derecho	153.381.183,65
22	Educación	2.384.153.813,88
40	Vivienda, ciudad y territorio	1.613.989.323,56
21	Minas y energía	2.692.789.610,26
24	Transporte	15.169.342.998,66
45	Gobierno territorial	8.981.680.278,02
32	Ambiente y desarrollo sostenible	425.124.585,56
33	Cultura	319.133.899,37
41	Inclusión social y reconciliación	861.374.874,03
43	Deporte y recreación	2.050.423.545,55
19	Salud y protección social	8.787.784.860,20
TOTAL ADICION GASTOS		43.780.360.507,76

Por otra parte, se presenta la respectiva - Adición de recursos provenientes de pasivos exigibles por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$189.537.309.50), según el siguiente detalle:

FUENTE	VALOR
COLJUEGOS	2.800.000,00
SGP SALUD PUBLICA	3.300.000,00
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	104.744.050,00
ICLD	78.693.259,50
TOTAL ADICION INGRESOS	189.537.309,50

A sí mismo, se presenta la incorporación y apropiación en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, por la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$189.537.309.50) para financiar recursos de pasivos exigibles según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
45	Gobierno territorial	\$ 183.437.309,50
19	Salud y protección social	\$ 6.100.000,00
TOTAL ADICION GASTO		\$ 189.537.309,50

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

DETERMINACION:

De Acuerdo a lo anterior, el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 43.969.897.817,26).

5. Propositiones y varios.

No se presentan.

4




Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **HELIO TORRES TOLOZA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 12:00 m.m. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Helio Torres T.
Dr. **HELIO TORRES TOLOZA**
Delegado - alcalde Municipal

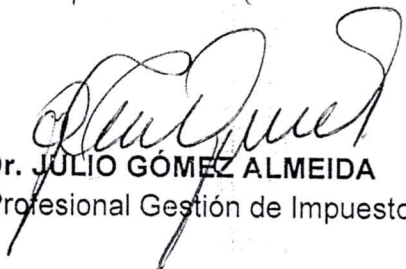

Dr. **GERARDO RAMOS CERDAS**
Secretario Hacienda



Dr. **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**
Secretario General


Ing. **ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ**
Secretario de Planeación


Dra. **ADRIANA MARCELA MERCHAN S.**
Tesorera General


Dra. **SANDRA CALDERON ALMEYDA**
Profesional Área de Presupuesto



Dr. **JULIO GÓMEZ ALMEIDA**
Profesional Gestión de Impuestos

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Secretario de Planeación Del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994, el artículo 68 del decreto 111 de 1996 , emite concepto técnico de viabilidad favorable, a la asignación de recursos producto de la adición al presupuesto general de gastos de inversión de la administración central para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000,00)**, según solicitud, del ordenador del gasto, de fecha Enero 31 de 2025.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,000,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y recreación		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	Formación y preparación de deportistas		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302064.9	Polideportivos construidos (4302064)- Polideportivos construidos (escenarios deportivos)	RC	5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40	Vivienda, ciudad y territorio		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos (4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45	Gobierno territorial		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RC	17,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	RC	11,000,000,000.00


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

2.3.2.02.02.008.40	Vivienda, ciudad y territorio		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos (4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados (4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		3,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	RC	1,600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	RC	1,900,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		40,000,000,000.00

La asignación de dichos recursos a los programas, es necesaria para cumplir las metas del plan de desarrollo programadas y viabilizadas mediante los respectivos proyectos de inversión en el banco de proyectos municipal, según los códigos enunciados

Se expide en Floridablanca a los treinta y un (31) días del mes Enero 2025.


ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
 Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO:	TRD	Código, serie, subserie	

Radicado No. _____

Floridablanca, 31 de Enero del 2025

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

Asunto: Solicitud de Adición de Recursos


Con la presente, me permito solicitar de manera formal la Adición de Recursos de crédito para la vigencia 2025, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		40,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		40,000,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		23,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y recreación		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	Formación y preparación de deportistas		5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302064.9	Polideportivos construidos (4302064)- Polideportivos construidos (escenarios deportivos)	RC	5,500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40	Vivienda, ciudad y territorio		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos (4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45	Gobierno territorial		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		17,000,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RC	17,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		16,500,000,000.00

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:	TRD	Código, serie, subserie

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		16,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	RC	11,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40	Vivienda, ciudad y territorio		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos (4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados (4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		3,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	RC	1,600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	RC	1,900,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		40,000,000,000.00

Atentamente,



GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Yudy Gonzalez Barbosa- asesor Externo – Secretaría de Infraestructura 

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiaflablanca

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA	08/08/2024
	PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.18.1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

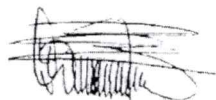
HACE CONSTAR

Que mediante acuerdo 037 del 18 de noviembre de 2024, se autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$55.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de los sectores de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

Que la firma, VALUE & RISK RATING, en comité de calificación de fecha julio 29 de 2024 asignó las calificaciones de capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(A MAS)' y 'VrR1-(UNO MENOS)', respectivamente La Perspectiva de la calificación es ESTABLE.

Teniendo en cuenta lo anterior existe la viabilidad para la Adición de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2025 por valor total de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$40.000.000.000.00)**.

Se expide en Floridablanca a los treinta y un días (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".



CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca